



Aguaray (S), 21 MAR 2024
RESOLUCIÓN N° 0559 - 024

VISTO:

La necesidad de dictar Instrumento Legal que contemple la Renovación de la Caja Chica para el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Aguaray, y la urgencia de continuar con el movimiento económico de la misma, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expte N° 398/24 el Presidente del Concejo Deliberante de Aguaray solicita la actualización del monto de Caja Chica para cubrir los gastos diarios y mantener un constante flujo de sencillo, como así también destinarlos para compras de insumos, materiales y otras necesidades que podrían presentarse.-

Que, debido a la reestructuración administrativa implicando un reordenamiento funcional y de acuerdo a la suba de precios de los artículos necesarios, se debe derogar la misma y establecer nuevamente el importe de Caja Chica para el Concejo Deliberante de Aguaray.-

Que, en consideración del Ejecutivo Municipal, el Presidente del Concejo Deliberante es el Sr. LINARES, FERNANDO, DNI N°39.039.736, es el funcionario que debe cumplir con los objetivos propuestos por esta gestión al frente del área mencionada.-

Que, las erogaciones correspondientes a las compras efectuadas serán aplicadas sólo a casos urgentes y excepcionales.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer formalmente los alcances de la misma.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CARTA
ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7.936
RESUELVE**



*Secretaría
Hacienda Municipal*

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretaria
Fernández Sandra

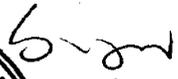


RESOLUCION N° 0559 - 024

- Art. N°1.- AUTORIZAR** la actualización del monto de Caja Chica al Presidente del Concejo Deliberante es el Sr. LINARES, FERNANDO, DNI N°39.039.736 para tareas de administración y mantenimiento, por la Suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00), en forma mensual.-
- Art. N°2.- AUTORIZAR** al responsable del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Aguaray a realizar la rendición correspondiente con comprobantes válidos.-
- Art. N°3.- FACULTAR**, al Administrador del Concejo Deliberante, a solicitar la reposición de caja chica una vez devengado y rendido en forma mensual y así disponer permanentemente liquidez.-
- Art. N°4.- AUTORIZAR**, al Depto. Contable a elaborar la Orden de Pago por los importes correspondientes a los gastos incurridos por el Concejo Deliberante.-
- Art. N°5.- AUTORIZAR**, al Depto. Contable, imputar el gasto en la cuenta correspondiente.-
- Art. N°6.- DEJAR** sin efecto toda otra Resolución Municipal que se oponga a la presente.-
- Art. N°7.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art. N°8.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-
- Art. N°9.-** De Forma.-
Vep.


Sandra E. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray




Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY